



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0279-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de setiembre de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 015 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 0017-2016-MDPB, de fecha 05.09.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05.SEP.2016, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, solicitó elaboración de los perfiles y expedientes de las obras priorizadas dentro del Presupuesto Participativo 2016;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, priorizar la elaboración de perfiles y expedientes de los proyectos del Presupuesto Participativo 2016.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA, PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
JCS/SQ  
DISTRIBUCIÓN: GM/PI/IMAGEN  
Cc: ARCHIVO